

**ADENDA MODIFICATORIA N° 1 AMPLIACION DE LA CONVOCATORIA E INSCRIPCION**  
**Objeto: PP- Contrato Interadministrativo Para la Creación, Fortalecimiento y Consolidación**  
**Empresarial en el DECTI de Medellín**

**Objeto de la convocatoria:** Potenciar la dinámica económica a través de la integración empresarial existente y el fomento de la creación, fortalecimiento y consolidación de nuevas empresas y espacios propicios para la comercialización de productos y servicios y de negocios con potencial de crecimiento y diferenciación, que aporten al aumento de la productividad y creación de valor. De esta manera lograr incentivar y fortalecer el desarrollo empresarial con miras a la transformación del tejido empresarial hacia las nuevas dinámicas de mercado, motivando la formalización empresarial, la generación de empleos y ayudando a diversificar la estructura productiva de la ciudad.

**Población Objetivo:** La convocatoria está dirigida a las siguientes comunas.

Comuna 1 (Popular):

- 10 empresas para Creación.
- 8 empresas para Fortalecimiento.
- 4 empresas de Mujeres para Creación.

Comuna 2 (Santa Cruz):

- 4 empresas para Creación.
- 3 empresas para Fortalecimiento.

Comuna 3 (Manrique):

- 4 empresas para Creación.

Comuna 4 (Aranjuez):

- 3 empresas para Fortalecimiento.
- 1 empresa para Consolidación.

Comuna 6 (Doce de Octubre):

- 8 empresas para Creación.

Comuna 7 (Robledo):

- 4 empresas para Creación.
- 4 empresas para Fortalecimiento.

Comuna 8 (Villa Hermosa):

- 8 empresas para Creación.

Comuna 10 (Candelaria):

- 4 empresas para Creación.
- 4 empresas para Fortalecimiento.
- 4 empresas para Consolidación.

ALIADO

UNA INICIATIVA DE

Comuna 15 (Guayabal):  
- 6 empresas para Fortalecimiento.

Comuna 16 (Belén):  
- 16 empresas para Creación.

Comuna 80 (San Antonio de Prado):  
- 5 empresas para Creación.  
- 4 empresas para Fortalecimiento.  
- 4 empresas para Consolidación.

**Objeto de la adenda modificatoria N°. 1:**

Modificar y ampliar la fecha de la convocatoria e inscripción para la creación, fortalecimiento y consolidación empresarial en el DETI Medellín.

La cual quedara así: desde el 28 de agosto de 2023, hasta las 11:59 p.m. del 11 de septiembre de 2023.

**Vigencia de la adenda modificatoria No. 1:** La modificación tendrá vigencia desde el momento mismo de su publicación.

Dado en Medellín, a los 28 días del mes de agosto del 2023.